



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13949

Viernes 5 de Agosto de 2022

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 815, 830 a 834, 839 a 845 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2022 - Res. N° XXI-142 a XXI-157 4-6
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° 481 6
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2022 - Res. N° 342 7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2022 - Res. N° 792 y 798 7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud y Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. Conj. N° XXI-175 y V-155 7
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2022 - Res. Conj. N° XXIV-16 y XXV-24 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2022 - Disp. N° 72 y 77 7-8
Dirección General de Política Forestal
Año 2022 - Disp. N° 12 8-9

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2022 - Dict. N° 71 a 79 9-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 12-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 815 **25-07-22**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 6/21, para la «ADQUISICIÓN DE 500 METROS DE CABLE XLPE PARA SUBESTACIÓN A NIVEL LAS PLUMAS» a la firma ELECTROSUR S.R.L. por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTAY SEIS MIL QUINIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.576.512,50) con IVA incluido, equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (USD 35.150,00) por ser su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE la oferta presentada por la firma CONTELEC S.A. por no cumplimentar con el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTAY SEIS MIL QUINIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.576.512,50) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida P. Parcial 3 – Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 830 **26-07-22**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 1, SAF.1 - SAF Poder Legislativo, en la Jurisdicción 2, S.A.F. 7 - SAF Ministerio de la Defensa Pública, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, SAF. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y SAF. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 10 - SAF.10 – SAF Secretaria General de Gobierno y S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 20, SAF. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 40, SAF. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en la Jurisdicción 67, SAF. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 12, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 831 **26-07-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.155.817,97), a favor de la Municipalidad de Río Pico, representada por su Intendente, señor Diego Santiago PEREZ (D.N.I. 23.298.466), a los efectos de la adquisición de Juegos para la plaza San Martín de esa localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 5.86: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. Nº 832 **26-07-22**

Artículo 1°.- Reservar a partir del 07 de junio de 2022, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (D.N.I N° 32.220.034 - Clase 1986), el cargo Jefe de División Fondo Rotatorio - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Dto. Nº 833 **26-07-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), a favor de la Comuna Rural de Colán Conhué, representada por su Presidente, señor Raúl Horacio SANTANDER (D.N.I. 17.724.845), destinado a solventar gastos de arreglo y mantenimiento de los vehículos pertenecientes a la Comuna Rural.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. Nº 834 **26-07-22**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS TREINTAY DOS MILLONES SEISCIENTOS

TOS MIL (\$ 32.600.000,00) en la Jurisdicción 20, SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 839 26-07-22

Artículo 1°.- Incrementétese el presupuesto asignado por Decreto N° 61/22 y N° 292/22 a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 29.844.498,77).-

Artículo 2°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a incrementar las cuotas mensuales otorgadas a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Decreto N° 61/22 y Decreto N° 292/22, a partir del mes de Julio inclusive, hasta la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES (\$ 22.484.083,00), en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 - Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 5.1.9., Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2022.-

Dto. N° 840 26-07-22

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 107.213.386,05) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada Municipalidad, señor Gustavo SASTRE, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN 15 CUADRAS», el cual será abonado de conformidad a la cláusula Segunda del Convenio, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 4 Folio: 140 con fecha 01 de diciembre de 2021 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los SESENTA (60) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 107.213.386,05) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 57.213.386,05) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 04 -

Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y el saldo restante de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00) en la Partida Presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá para el Ejercicio 2023.-

Dto. N° 841 26-07-22

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 28 de junio de 2022, la designación del Señor Profesor CASANOVA, Miguel Ángel (MI N° 16.692.806 - Clase 1964) en el cargo de Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, dependiente del Ministerio de Educación, el cual fuera designado mediante Decreto N° 849/21.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 28 de junio de 2022, la designación del Señor Licenciado MARQUEZ, Claudio Marcelo (MI N° 22.793.608 - Clase 1972) en el cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, dependiente del Ministerio de Educación, el cual fuera designado mediante Decreto N° 673/20, a partir del 28 de junio de 2022.

Dto. N° 842 27-07-22

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 7.706.629,00) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 2, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 843 27-07-22

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 7.250.000,00), que serán abonados en SEIS (6) cuotas; la primera de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) Y CINCO (5) iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 1.150.000,00) a favor de la Comuna Rural Paso del Sapo, representada por el Presidente de la Junta Vecinal, señor Víctor David CANDIA (D.N.I. 25.520.837), a los efectos de adquirir camión autobomba.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 5.86: Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar Gastos de Capital/ Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. Nº 844 27-07-22

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por el Señor Intendente Damián BISS, Documento Nacional de Identidad N° 27.604.787, y por el Señor Secretario de Hacienda Lic. Martín Oscar STERNER, Documento Nacional de Identidad N° 26.069.178, destinado a solventar parte de los gastos que demande la compra de materiales para construcción de un cerco perimetral del Sistema Lagunar de Rawson.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el Artículo anterior al Señor Intendente Damián BISS, Documento Nacional de Identidad N° 27.604.787, y al Señor Secretario de Hacienda Lic. Martín Oscar STERNER, Documento Nacional de Identidad N° 26.069.178.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 2 - Inciso: 5 - Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 845 27-07-22

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Publicidad, eliminándose un (1) cargo Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Permanente, e incrementándose el

mismo cargo en la Planta Temporaria del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la señora Daniela LAGOS (D.N.I N° 33.772.499 - Clase 1988), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Dirección de Publicidad - Dirección General de Publicidad - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-142 26-07-22

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, al agente ROLDAN, Roberto Jonás (MI N° 27.594.792 - Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado 1, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Corcovado al Hospital Subzonal El Maitén, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-143 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2022 la renuncia interpuesta por la agente BAHAMONDE, Octavio Justo Gustavo (Clase 1960 - MI N° 13.330.475) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14, con 30 hora semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-144 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2022 la renuncia interpuesta por el agente CASANOVA, Juan Carlos (Clase 1959 - MI N° 13.657.275) pargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-145 26-07-22

Artículo 1°.- Desígnese a partir de la fecha de la presente Resolución al agente FRIZ, Luis Eduardo (MI N° 21.951.605 - Clase 1970) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, y el cargo de Director del Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor de la misma norma legal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2022.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.-

Res. N° XXI-146 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de julio 2022 la renuncia interpuesta por la agente MAZZIERI, Elba Marina (Clase 1954 – MI N° 11.195.328) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VI- Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-147 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2022 la renuncia interpuesta por el agente SANCHEZ, Marco Julio (Clase 1980 – MI N° 28.296.548) cargo Agrupamiento A – Clase II - Grado I - Categoría 8 subrogando Jerarquía 6 – Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-148 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 03 de mayo 2022 la renuncia interpuesta por el agente ESPINOZA CASCIOTTA, Erik Bustter (Clase 1977 – MI N° 18.795.746) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9 con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-149 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 25 de abril de 2022 la renuncia interpuesta por la agente GERTISER, María Laura (Clase 1982 – MI N° 29.510.950) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-150 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 08 de abril de 2022 la renuncia interpuesta por el agente BAEZ BRAVO, Ismael (Clase 1976 – MI N° 24.982.834) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado II - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-151 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2022 la renuncia interpuesta por el agente GARRO, Jorge Oscar (Clase 1960 – MI N° 14.036.360) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado X - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-152 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2022 la renuncia interpuesta por la agente AIASSA, María Eugenia (Clase 1975 – MI N° 24.230.707) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-153 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2022 la renuncia interpuesta por la agente NAHUELACHEO, Elsa Nilda (Clase 1963 – MI N° 16.511.820) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13 subrogando Jerarquía 3 - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rio Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-154 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 09 de mayo 2022 la renuncia interpuesta por la agente, ESCRIVA, María de los Ángeles (Clase 1976 – MI N° 25.013.792) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de

Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-155 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2022 la renuncia interpuesta por el agente ZABALA, Cristian Javier (Clase 1970 – MI N° 21.806.991) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IX - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por tarea riesgosa, Ley XVIII N° 32, Artículo 55°.

Res. N° XXI-156 26-07-22

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir 15 de noviembre de 2021 al agente ARAVENA, Rodrigo Estanislao (Clase 1985 – MI N° 31.802.558) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado – III - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Liquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Ejercicio 2022. -

Res. N° XXI-157 26-07-22

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de junio de 2022 la renuncia interpuesta por la agente GARCIA, Mónica Margarita (Clase 1957 – MI N° 13.412.827) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX- Categoría 14 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 481 26-07-22

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19° del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11, modificado por Decreto N° 33/07, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

DECRETO N° 42/80, Artículo 7°, apartado a), inciso a), puntos I, II y III y Artículo 19°, incisos b), c) y d)
NUEVOS VALORES ESTABLECIDOS POR DECRETO N° 33/07, Artículos 1°, 2°, 3° y 4°

INDICE BASICO PARA ACTUALIZACION: JUNIO 2022

	DE APLICACIÓN GENERAL		DE APLICACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL	
	A=	\$ 19.997.177,98 DTO. N° 33/07 - ART 1°, 3° y 4°	B=	\$ 34.995.061,95 DTO. N° 33/07-ART.2°
LICITACION PRIVADA				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	100% DE A:	\$ 19.997.177,98	100% DE B:	\$ 34.995.061,95
SR. SUBSECRETARIO	80% DE A:	\$ 15.997.742,38		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	60% DE A:	\$ 11.998.306,79		
CONCURSO DE PRECIOS				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	75% DE A:	\$ 14.997.883,49	75% DE A:	\$ 14.997.883,49
SR. SUBSECRETARIO	60% DE A:	\$ 11.998.306,79		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	30% DE A:	\$ 5.999.153,39		
ADJUDICACIÓN DIRECTA				
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCION)	50% DE A:	\$ 9.998.588,99	50% DE A:	\$ 9.998.588,99
SR. SUBSECRETARIO	35% DE A:	\$ 6.999.012,29		
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	9% DE A:	\$ 1.799.746,02		

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 0 4 8 1 /2022-MIEP.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° 342 29-07-22

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el día 31 de octubre de 2022, el plazo para realizar la Encuesta Ganadera en sus modalidades On Line y Papel-Escrita, dispuesto por Resolución N° 77/2022-MAGlyC, cuyo vencimiento opera el día 31 de julio de 2022.-

Artículo 2°.- Comunicar a los Juzgados de Paz que deberán instruir las actuaciones y sanciones que correspondan, conforme al artículo 64° de la Ley III N° 17, en caso de tomar conocimiento, que un poblador de su jurisdicción no haya dado cumplimiento a la Encuesta Ganadera en el plazo establecido en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Dejar nota marginal de la presente en la Resolución N° 77/2022-MAGlyC.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° 792 25-07-22

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1435/15-IPVyDU, a favor de la señora ZARATE, Mariela Anita DNI N° 23.499.002, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 2 del «Barrio 25 viviendas» - Programa Federal de Construcción de viviendas «Techo Digno» - Código N° 1937 - CD CONSTRUCCIONES S.R.L. construido en la Localidad de Río Senguer por no ocupación.-

I: 05-08-22 V: 09-08-22

Res. N° 798 25-07-22

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 069/19-IPVyDU, a favor de la señora FRANCO, Ester Elena DNI N° 16.366.821, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 27 del «Barrio 27 viviendas + 3 viviendas adicionales» - Programa Federal de Construcción de viviendas «Techo Digno» - Código N° 2030 - CD CONSTRUCCIONES S.R.L. construido en la Localidad de Río Senguer por no ocupación.-

I: 05-08-22 V: 09-08-22

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE SALUD Y SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° XXI-175 MS y
V-155 SGG 01-08-22**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial

Área Programática Trelew, a la agente VIOLA María Fabiana (MI N° 20.415.563 - Clase 1968), revistando en el cargo Ayudante Administrativo - Clase IV - Categoría 4 - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El Área de Personal del Hospital Zonal Trelew deberá remitir a la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría General de Gobierno, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE Y
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

**Res. Conj. N° XXIV-16 MAYCDS y
XXV-24 SCTIPyC 29-07-22**

Artículo 1°.- Adscribir en la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, al agente Nelson Darío CARPINTERO (MI N° 21.000.330 - Clase 1969), quien revista en el cargo Chofer «B» - Código 1-006 Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Temporal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Nelson Darío CARPINTERO, a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 72 25-07-22

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Aserradero Portátil BREIDE», presentado por el señor Valentín Charbel BREIDE, DNI N° 38.806.504, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Establecimiento «Breide», Ruta Nacional 1S 40 a 2 Km. del casco urbano de la localidad de El Maitén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exige al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El señor Valentín Charbel BREIDE, será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el sitio de aserrío, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

c) Presentar un nuevo Plan de Gestión Ambiental (PGA) con los impactos ambientales detectados, contemplando los residuos generados por la actividad.

d) Remitir una vez obtenida la Disposición de Aprobación emitida por la Secretaría de Bosques e Incendios, una copia a la Dirección General de Evaluación Ambiental de este organismo, para ser adjuntada al expediente.

e) Considerar en caso de trabajar en temporada estival, el nivel de riesgo de incendio y tomar las medidas preventivas necesarias.

f) Considerar para la ubicación del aserradero, lo mencionado en el Anexo III de la Disposición N°149/05 de la Subsecretaría de Bosques, con respecto a la afectación de los cursos de agua.

g) Mantener limpio el motor, el tubo de escape y las zonas que pudieran tener material inflamable. Se sugiere repostar combustible con el motor parado y transportarlo en recipiente homologado para dicha tarea.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 77 01-08-22

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 422 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Gestión Ambiental: Laura Andrea SIVORI DALMAU, DNI N° 37.886.984, con domicilio legal en España 1073 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Gestión Ambiental: Laura Andrea SIVORI DALMAU, DNI N° 37.886.984, deberá cumplir los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congre-

sos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Gestión Ambiental: Laura Andrea SIVORI DALMAU, DNI N° 37.886.984, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

Disp. N° 12 27-07-22

Artículo 1°.- Apruébese la liquidación sumarial obrante a fojas 99, y el cálculo informado en fojas 107 del Expediente N° 481/21-SB.

Artículo 2°.- Aplíquese al Sr. Luis Santiago SIMEONI - castellanizado - o Luigi Giacomo SIMEONI (DNI N° 95.309.333) una multa de Pesos Treinta y Seis Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos, con 50/100 (\$ 36.595.73250) por violación de los incisos A1, A2 A5, A18, A22 - Artículo 80° del Anexo I Decreto 764/04, y a la Ley Nacional N° 26.331 Artículo 29° y su Decreto Reglamentario N° 91/2009 –Artículo 29° incisos a) y b).

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de treinta (30) días para el pago de la citada Multa, contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento.

Artículo 4°.- Infórmese al Sr. SIMEONI que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto 1417/81 Artículo 5°).

Artículo 5°.- Infórmese al Sr. SIMEONI que para nuevos y cada uno de los trámites que realice ante la Secretaría de Bosques deberá presentar documentación legal actualizada que acredite las representaciones que son invocadas y la de la titularidad del predio.

Artículo 6°.- Intímase al Sr. SIMEONI para que en el plazo de seis (6) meses, presente ante esta Secretaría de Bosques para su evaluación y aprobación un Plan de Manejo Sustentable, el que deberá incluir medidas de restauración de las zonas afectadas, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.331 y la Ley XVII N° 92.

Artículo 7°.- Inclúyase al Sr. SIMEONI en el Registro de Infractores según el Artículo 27° de la Ley Nacional N° 26.331 de Protección de los Bosques Nativos.

Artículo 8°.- Instrúyase al infractor, que cuenta con derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación

por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los diez días, caso contrario perderán el citado derecho para haberse utilizado en el plazo debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108°, y siguientes de la Ley 1 N° 18 de Procedimiento Administrativo).-

Artículo 9°.- Gírese las actuaciones a la Dirección de Fiscalización y Monitoreo del Uso el Bosque para la continuidad del procedimiento a efectos de deslindar otras responsabilidades.

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 71/2022.-

Rawson (Chubut), 15 de Junio de 2022.

VISTO. El Expediente N° 40.502, año 2022, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LIC. PUB. N° 02/22 CONSTRUCCION DE VIVIENDA ADAPTADA PARA FLIA.ARRIBILLAGA-TRELEW (EXPTE N° 157/21- MIEYP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano elevó para intervención de este Tribunal, la Licitación Pública N° 02/22 para la obra: «CONSTRUCCION DE VIVIENDA ADAPTADA PARA FLIA.ARRIBILLAGA EN LA CIUDAD DE TRELEW»;

Que con fecha 27 de Mayo de 2022, se remitió en devolución el presente expediente al I.P.V y D.U, mediante Providencia N° 39/22 TC, solicitando al Organismo interesado cumplimentar con la documentación faltante y solicitada por Nota de Pedido N° 04/22 de la Asesoría Técnica de este Tribunal, en forma previa a la continuidad del análisis correspondiente;

Que con fecha 31 de Mayo del corriente año, ingresa nuevamente el expediente para su análisis, adjuntando la documentación solicitada por Providencia N° 39/22 TC;

Que a fs. 224), se ha expedido la Asesora Técnica, entendiéndose que del análisis y la documentación que se adjunta debe continuarse con el trámite de forma, no teniendo consideraciones que realizar al respecto;

Que a fs. 225), obra Dictamen N° 29/22 de la Asesoría Legal de este Tribunal, no teniendo observaciones que realizar respecto al trámite procedimental implementado;

Que a fs. 226), mediante Dictamen N° 68/2022 se ha expedido el Contador Fiscal observando que la imputación preventiva del gasto resulta insuficiente, debiendo contar con los recaudos presupuestarios totales respectivos «previo a la adjudicación» pretendida;

Por todo ello y en los términos del art. 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cúmplase.-

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 72/2022.-

Rawson (Chubut), 16 de Junio de 2022.

VISTO. El Expediente N° 40.512, año 2022, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA S/PROGRAMA «PLAN CALOR» (RESL. N° 166/22 CRCC)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Nota de la Presidente de la Comuna Rural de Cerro Centinela, se eleva Resolución N° 166/22 CRCC, por la cual se solicita autorización de este Tribunal de Cuentas, a la no presentación de facturas por parte de los pobladores de la localidad que realicen la venta de leña a la Comuna, en el marco del «Plan Calor», por tratarse de una producción temporaria, de corto plazo de producción, donde el gasto impositivo les generaría un perjuicio económico;

Que a fs. 06) se expide el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 208/22 CF, entendiéndose que debe tenerse presente que el Decreto N° 317/2022 prevé como destino del subsidio, la adquisición de herramientas, equipamientos, materiales y/o insumos para calefaccionar hogares de familias, por lo cual la posibilidad de rendir conforme el art. 6° del citado Decreto de la manera planteada por la Comuna Rural, solo debiera referirse a la compra/venta de leña, no así a herramientas y/o equipos;

Que en ese sentido, no encuentra impedimento para que se proceda de la manera planteada en la consulta venida a análisis, atendiendo a la realidad de la comuna y sus posibles proveedores que se encuentren al margen del sistema impositivo en materia de facturación, debiendo la Comuna expedir recibos oficiales, pre impresos, numerados en forma correlativa y progresiva, en los cuales deberá figurar fecha de entrega, material comprado, cantidad, precio apellido, nombre, DNI, domicilio de proveedor beneficiario del pago, firma de mismo con aclaración de puño y letra, como así también del empleado/funcionario que emite el comprobante;

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el Dictamen del Contador Fiscal enunciado en los considerandos que anteceden en todos sus términos;

Remítanse los actuados al organismo de origen, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 73/2022.-

Rawson, 16 de Junio de 2022

VISTO: El Expediente N° 14/22, caratulado «ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S/ CONSULTA TRIBUNAL DE CUENTAS REGIMEN SALARIAL»; y

CONSIDERANDO: Que por la consulta del visto, el EPRESP consulta respecto de la viabilidad de establecer su propio régimen salarial.

Que se ha expedido al respecto el Asesor Legal a fs. 56) mediante dictamen N° 32/22; y el Contador Fiscal a fs. 57) mediante dictamen N° 88/22.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal coinciden en señalar que la normativa vigente autoriza expresamente a establecer el régimen salarial en cuestión, a tenor de lo previsto en el artículo 11 inc. f) y g) de la Ley I N° 196. Asimismo destacan, que el régimen salarial mencionado comprende a los trabajadores del organismo, no así al Consejo que dirige el Ente, cuyas remuneraciones serán fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo indica el artículo 4° de la ley I N° 196. Dicho criterio es compartido por este Plenario.

Por ello y lo dispuesto por la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, Cúmplase y Archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 74/2022.-

Rawson, 16 de Junio de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.511, año 2022, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LIC. PUB. N° 04/22 PROYECTO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA Y OBRAS 50 VIVIENDAS TRELEW (EXPT N° 781/21 MIEYP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesora Técnica a fs. 91) mediante dictamen N° 08/22; al Asesor Legal a fs. 92) mediante dictamen N° 48/22; y al Contador Fiscal a fs. 93) mediante dictamen N° 71/22.

Que analizadas las actuaciones y los dictámenes precedentemente mencionados, este Plenario ha de coincidir con los criterios esgrimidos en los mismos, advirtiendo que en forma previa a formalizar la adjudicación pretendida, deberá adjuntarse a los presentes actuados el certificado de saldo de Capacidad de Contratación Anual vigente; así como también cumplir con los recaudos presupuestarios necesarios de conformidad con lo advertido por el Contador Fiscal en el punto c) de su dictamen de fs. 93).

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se compartan los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando continuar al trámite de marras una vez cumplidas las exigencias mencionadas ut supra.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.

Vuelvan los presentes actuados al organismo de origen, sirviendo la presente como atenta nota de remisión. Regístrese y Cúmplase.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 75/2022.-

Rawson, 23 de Junio de 2022

VISTO: El expediente N° 40.510, año 2022, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT LIC. PUB. N° 03/22 PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS – TRELEW (EXPT N° 1321/19 MIEYP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido la Asesoría Técnica a fs. 287) mediante dictamen N° 07/22; el Asesor Legal a fs. 288) mediante dictamen N° 30/22; y el Contador Fiscal a fs. 289) mediante dictamen N° 76/22.

Que tanto la Asesora Técnica como el Asesor Legal coinciden en no tener objeciones que formular al trámite llevado adelante.

Que el Contador Fiscal advierte, que en forma previa a dar continuidad a la contratación pretendida, se deberá dar cumplimiento con el Preventivo Presupuestario a los efectos de su correcta imputación de la obra en cuestión. De igual manera advierte que se deberá dar cumplimiento con la actualización del Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual de la empresa pre adjudicataria.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, debiendo subsanarse las observaciones antes mencionadas en forma previa a dar continuidad a la adjudicación pretendida.

Que el IPVyDU hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 76/2022.-

Rawson, 28 de Junio de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.508, año 2022, caratulado:

«MUNICIPALIDAD DE GAIMAN R/ANT. LIC. PUB. N° 01/22 ADQUISICION DE MAQUINA MOTONIVELADORA SOBRE NEUMATICOS (EXPT. N° 0035/2022)»; y

CONSIDERANDO: Que en esta nueva oportunidad se ha expedido el Asesor Legal a fs. 857/856) mediante dictamen N° 50/22; y el Contador Fiscal a fs. 858) mediante dictamen N° 213/22.

Que las apreciaciones y observaciones plasmadas en los dictámenes antes mencionados son compartidas por este Plenario.

Que atento al estado y procedimiento llevado adelante en los presentes actuados, debe decirse que la continuidad de la contratación queda bajo exclusiva responsabilidad de las autoridades de la Municipalidad de Gaiman, dejando constancia que no es resorte de este Tribunal expedirse sobre cuestiones de oportunidad y conveniencia.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede. La continuidad de la presente contratación, en este estado, queda bajo exclusiva responsabilidad de las autoridades de organismo interesado.

La Municipalidad de Gaiman hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota se remisión. Regístrese y Archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Ante mi Dra. Natalia Ojeda

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 77/2022.-

Rawson, 28 de Junio de 2022

VISTO: El expediente N° 40.530, año 2022, caratulado: «HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN S/ACTUALIZACION DE GASTOS DE REPRESENTACION»; y

CONSIDERANDO: que mediante la consulta del visto el HCD de Epuyen solicita dictamen respecto de la conveniencia de efectuar pagos de gastos de representación desde julio 2021 a diciembre 2021 establecidos por Decreto N° 1265/2020, teniendo presente la sanción de la ordenanza N° 1287/2022 que actualiza el monto de gastos de representación.

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 12) mediante dictamen N°33/22 indicando que los nuevos valores establecidos por la ordenanza mencionada, se aplican a partir del momento que fija la propia letra de la ordenanza, que en su artículo 1° y 2° indican que es desde Enero 2022 a Marzo 2022, y de Abril en adelante respectivamente. Asimismo se expide en forma coincidente con los dictámenes legales de fs. 2/3) y el de fs. 5/9) al manifestar que la actualización del valor en cuestión requería del dictado de una norma expresa que legitime el pago del mismo, que en este caso es la ordenanza N° 1287/2022.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota se remisión. Regístrese y Archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 78/2022.-

Rawson, 28 de Junio de 2022

VISTO: El expediente N° 40.531, año 2022, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT. LIC. PUB. N° 11/2021 SERVICIO DE CORRESPONDENCIA (NOTA N° 240/22)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 3629) mediante dictamen N° 35/22 y al Contador Fiscal a fs. 3630) mediante dictamen N° 79/22.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal coinciden en sus dictámenes en no tener objeciones que formular al procedimiento efectuado. Dicho criterio es compartido por este Plenario, así como también lo advertido por el Contador Fiscal respecto de la conveniencia de que en forma previa a formalizar la contratación, aclare en el acto de adjudicación si el precio mensual es con IVA y especificar la imputación presupuestaria de la presente licitación.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede. Que se aconseja cumplir con lo advertido por el Contador Fiscal en forma previa a proceder con la pretendida contratación.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 79/2022.-

Rawson, 29 de Junio de 2022

VISTO: El expediente N° 40.532, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO R/ANT. LIC. PUB. N° 01/22 ADQUISICION DE BIENES (NOTA N° 31/22)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 554/555) mediante dictamen N° 31/22 y el Contador Fiscal a fs. 556) mediante dictamen N° 80/22.

Que las consideraciones y observaciones verti-

das por los asesores preopinantes son compartidas por este Plenario, resaltando lo dicho por el Asesor Legal respecto de la falta de fundamento en la desestimación de ofertas del llamado a licitación anterior, así como también lo dicho respecto de la elección de la oferta del ítem «Maquina Cargadora» del actual proceso licitatorio.

Que es igualmente compartido el dictamen del Contador Fiscal, destacando que de concretarse la adjudicación de la presente licitación, deberá el organismo interesado, en forma previa, complementar los puntos b) y c) del mencionado dictamen.

Que atento a los antecedentes analizados y las observaciones detalladas en los dictámenes antes mencionados, debe decirse que en forma previa a dar continuidad a la presente licitación, deberá el organismo interesado realizar las correspondientes aclaraciones que motivaron la desestimación de la oferta en el apartado «Maquina Cargadora» de la firma American Vial Group SRL, fundamentada con el pertinente dictamen técnico y/o contable.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, por lo tanto, en forma previa a proceder con la adjudicación de la presente licitación, se deberá proceder a aclarar mediante dictamen debidamente fundado, los motivos por los cuales se desestiman o rechazan las ofertas del ítem «Maquina Cargadora». Se deja constancia que la continuidad de la presente licitación en este estado es de exclusiva responsabilidad de las autoridades de la Municipalidad de Sarmiento.

El organismo interesado hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras, remitiendo a este Tribunal las motivaciones que acarrearán las desestimaciones antes mencionadas.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante,

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LATORRE DÍAZ ERICA Y OJEDA DE LA TORRE JUAN POMPILIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Latorre Díaz, Erica y Ojeda De La Torre Juan Pompilio S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1139/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 03-08-22 V: 05-08-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUÑOZ JOSÉ DANIEL en los autos caratulados «Muñoz José Daniel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000251/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 03-08-22 V: 05-08-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1 piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS GABRIELA ALARCON, DNI 22.173.547 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alarcon, Gladys Gabriela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000977/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.»

Comodoro Rivadavia, Junio de 2022

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 03-08-22 V: 05-08-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIAABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta DIAS (30) a herederos y acreedores de HERNANDEZ MARGARITA y de HERNANDEZ DORA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Hernandez Margarita y Hernandez Dora S/Sucesión ab-intestato (Digital)» (EXPTE. 000189/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 04 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELMAN
Secretaria

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «RUSSO, Karina Valeria s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 398 Año 2022) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores RUSSO, KARINA VALERIA DNI 27.728.811 mediante edictos que se publicaran por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 01 de Agosto de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ NOLBERTO CALDERON JARA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Calderon Jara, José Nolberto S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1192/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal, Juez Letrada; Secretaria Autorizante, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5° de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Osma, Daniela c/Diez, Mara Ludmila y otra s/Daños y Perjuicios» (Expte. 150/2018) ordena que publíquense edictos, por el término de DOS (2) DÍAS (Art. 2340 C.C.C y C.N) en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» a fin de que se cite a la demandada NELIA THOMAS (art. 346 del C.P.C.C).

PATRICIO COSENTINO
Secretario

I: 04-08-22 V: 05-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAVIÑO, EDUARDO ENRIQUE Y MONTIEL OYARZÚN MARÍA ESTERLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gaviño, Eduardo Enrique y Montiel Oyarzún María Esterlina Sucesión ab-intestato», (Expte. 000972/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 8 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BOUZENARD AURORA ALICIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Bouzenard, Aurora Alicia S/Sucesión ab-intestato (Expte 000411/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 25 de julio de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA
Secretaría

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «MALASPINA, Carlos Alberto S/ Sucesión ab/intestato» (Expte. N° 299/2022), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MALASPINA, CARLOS ALBERTO; mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 07 de Julio de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMIRO OCTAVIO ARES, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten en los autos caratulados «ARES, Ramiro Octavio s/Sucesión ab-Intestato» (Expediente: N° 383 - Año: 2022), bajo apercibimiento de ley.- Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Julio 04 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 04-08-22 V: 08-08-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de NUÑO JOSÉ FERNANDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Nuño José Fernando S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000300/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3)

DIAS bajo apercibimiento de ley.
Trelew, agosto 01 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 05-08-22 V: 09-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MORALES RAMON AGAPITO y DIOCARES MARIA PROSPERINA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MORALES, RAMON AGAPITO y DIOCARES MARIA PROSPERINA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001101/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaría
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 05-08-22 V: 09-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Gallina Nro. 160, 2° Piso, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ULISES ARMANDO SAEZ CARCAMO por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «SAEZ CARCAMO, Ulises Armando S/Sucesión ab- intestato», (Expte N° 378/2022), mediante edictos que se publicarán por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.
Puerto Madryn, 25 de Julio de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 05-08-22 V: 09-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de re-fuerzo desempeñada por la Dra. Judith del Valle Toranzos, en el trámite caratulado «DE MENDONCA, RAUL S/Su-

cesión ab-Intestato» (Expte. N°199 Año 2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a juicio. La publicación se hará por el término de UN (1) día, en el Boletín Oficial y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Chubut), 01 de Agosto de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 05-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHUTNEY PATRICIA ALEJANDRA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Chutney, Patricia Alejandra - Sucesión ab-intestato (Expte. 001125/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-08-22 V: 09-08-22

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CAPACCIONI CLAUDIO GUSTAVO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Capaccioni Claudio Gustavo S/Sucesión Ab- Intestato (Digital)» (Expte. 000936/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.- Trelew, junio 21 de 2022.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 05-08-22 V: 09-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por CHOCOBAR PIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Chocobar, Pio S/Sucesión (Expte. N° 1183/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 23 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-08-22 V: 09-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROCHA VERÓNICA ANDREA LILIANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rocha, Verónica Andrea Liliana - Sucesión ab-intestato (Expte. 001182/2022).-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 29 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 05-08-22 V: 09-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAOZ, RICARDO REYES, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARAOZ, Ricardo Reyes - Sucesión ab-Intestato (Expte. 001429/2021)». Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Abril 7 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 05-08-22 V: 09-08-22

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución

ción de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «SAN MIGUEL, AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 808/2016)»; se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de la zona, que se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un inmueble individualizado como Ejido: 28, Circunscripción: 1; Sector: 7; Manzana: 18; Parcela: 15; Partida Inmobiliaria N° 0004140-000-0, sito en calle Mitre N° 156 de esta ciudad de Puerto Madryn con todo lo edificado y adherido al mejor postor por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.- El mismo trata de un terreno de 750m2 con TRES locales comerciales y amplio patio cochera; El inmueble se encuentra ocupado.- **CONDICIONES DE VENTA:** Se hace saber que la subasta se realizara con base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (US\$ 430.000,00.-) de contado y al mejor postor.- **IMPUESTO DE SELLOS:** El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el art N° 50 de la Ley XXIV N° 99, Ley de obligaciones tributarias.-

INFORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

EL REMATE: Se efectuará el día 18 de agosto del 2022 a las 12.00 horas en el domicilio sito en calle 25 de mayo N° 382, de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn 29 de Julio del 2022.-

GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-08-22 V: 05-08-22

**«FALCON GROUP S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: María Agustina ARIAS, CUIL 27-36494648-7, argentina, soltera, titular del documento Nacional de Identidad número 36.494.648, nacida el 28/07/1.992, empresaria, con domicilio en calle Aldea Apeleg N°3.013, Barrio Terrazas del Molino, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y Néstor Isidro BARRIONUEVO, CUIL 20-10146767-9, argentino, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Antonia del Valle Valdez, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.146.767, nacido el 17/10/1.952, empresario, domiciliado en calle Humberto Beghin N°416, de

esta ciudad, 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 324, Folio 699 de fecha 06 de Junio de 2.022 del Registro Notarial N° 22; 3) Denominación de la Sociedad: «FALCON GROUP S.R.L.»; 4) Domicilio de la Sociedad: Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; 5) Plazo de duración: 99 años; 6) Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimientos y/o búsquedas de personas y/o domicilio; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigación y seguridad privada. Compraventa, industrialización, importación o exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad, inclusive armería. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico y financiero. Podrá asimismo, ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines mediante; mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto.- b) Transporte terrestre en general y en especial, transporte privado de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y del usufructo de líneas de transporte en general, sean estas nacionales, provinciales o internacionales; por recorridos actualmente autorizados y/o que en lo sucesivo autorice la autoridad de aplicación respectiva, pudiendo operar las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra modalidad de ley; operar también como agencia de viajes y turismo, estableciendo sucursales en cualquier lugar del país o en extranjero.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) representado por dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia María Agustina ARIAS, mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y el socio Néstor Isidro BARRIONUEVO, mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades N° 19.550.- 8) Domicilio social y fiscal: Calle Aldea Apeleg N°3.013, Barrio Terrazas del Molino, Rada Tilly.-b) Gerentes Generales: Maria Agustina

na ARIAS- 9) Balances: La sociedad practicará Balance General el día 31 de Mayo de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 05-08-22

EDICTO LEY 19.550
CONSTITUCION SUBSANACION DE SOCIEDAD DEL
CAPITULO I SECCION IV DE LA LGS.

Datos Personales de los Socios: La Señora Vila Alicia Lidiana, fecha de nacimiento 8 de Febrero de 1948, de 74 años de edad, divorciada, Argentina, de profesión Licenciada en Geografía, con Documento Nacional de Identidad N° 5.756.360, CUIT 27-05756360-0, domiciliada en la calle Pellegrini 1217, de la Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut y el Señor Arroquy Arturo Rodolfo, fecha de nacimiento 4 de Noviembre de 1949, de 72 años de edad, divorciado, Argentino, de profesión Licenciado en Economía, con Documento Nacional de Identidad N° 7.695.429, CUIT 20-07695429-2, domiciliado en la calle David Roberts 440, de la Localidad de Gaiman, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut.

Fecha del Instrumento de Constitución-Subsanación: 28 de enero de 2022.

Sede Social: Urquiza 356 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut.

Denominación de la sociedad: INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES IDES S.A.S.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: la fundación, administración, funcionamiento y explotación de establecimientos de educación primaria, secundaria, terciaria e investigación, dictado de cursos de capacitación y de especialización, incluyendo actividades de postgrado, pudiendo celebrar convenios con otros Institutos o Universidades, tanto públicas como privadas, o Asociaciones Civiles, tendientes a lograr la articulación de cursos o carreras, pudiendo incluso ser subseces de las mismas. Podrá asimismo prestar servicios a terceros, y dedicarse a la exportación e importación de bienes y servicios que hagan al objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de su constitución.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 5.363.000,00 (pesos cinco millones trescientos sesenta y tres mil).

Órgano de administración: La gestión de los nego-

cios sociales, la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, denominada ADMINISTRADOR/ES, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros. A su vez la sociedad contará con un ADMINISTRADOR SUPLENTE.

El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Señor Arturo Rodolfo Arroquy. El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ejercido por la Señora Alicia Lidiana Vila.

El uso de la firma social será indistinto. Durarán en su cargo tres ejercicios a contar a partir de su designación.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial. -

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-08-22

TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL

«LLAMADO A CONCURSO - REGISTRO NOTARIAL N° 16 - PUERTO MADRYN» (Expte. N° 1973/2021)

«EDICTO – Art. 34 Ley III N° 25 –

El Tribunal de Superintendencia Notarial de la Provincia de Chubut hace saber que, mediante Acuerdo N° 342/06 TSN, se destituyó al titular del Registro Notarial N° 16 de la ciudad de Puerto Madryn, por lo que el mismo se encuentra vacante. (Arts. 33 inc. b) y 60 inc. d) Ley III N° 25).»

CORIA FRANZA GABRIEL CEFERINO
Secretario
Tribunal de Superintendencia Notarial

I: 05-08-22 V: 11-08-22

TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL

LLAMADO A CONCURSO - REGISTRO NOTARIAL N° 16 - PUERTO MADRYN» (Expte. N° 1973/2021)

«INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA REGISTRO NOTARIAL N° 16

El Tribunal de Superintendencia Notarial, a fin de cubrir la vacante del Registro Notarial N° 16 con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, abre el período de inscripción de postulantes que finalizará el día 26 de agosto próximo, para la evaluación de idoneidad que establecen los arts. 25 Y27 de la Ley III N° 25.

Asimismo se determinó que a partir del 8 de agosto

se encontrarán a disposición de los postulantes, los programas de examen correspondientes, en la sede y delegaciones del Colegio de Escribanos. El sorteo de temas para los inscriptos se efectuará el día 9 de septiembre de 2022 a las 09.00 hs en el Superior Tribunal de Justicia, sede del Tribunal de Superintendencia Notarial.

Se establece el día 12 de septiembre de 2022 a las 09:00 hs para la prueba escrita y a las 17:00 hs para la prueba oral, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew. En caso de alterarse el día u hora, el Tribunal de Superintendencia Notarial notificará a los postulantes en el domicilio constituido en el momento de la inscripción.»

CORIA FRANZA GABRIEL CEFERINO
Secretario
Tribunal de Superintendencia Notarial

I: 05-08-22 V: 11-08-22

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 2º.- Convocar de oficio a Asamblea General de asociados de la Cooperativa de Trabajo POLO TEXTIL Limitada, Matrícula N° 61.932 de Trelew para el día Viernes 19 de Agosto del año 2022 a las 15:00 horas la que tendrá lugar en las instalaciones de la Delegación Trelew de la Secretaría de Trabajo, sito en calle Sargento Cabral N°1916 de la Ciudad de Trelew a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario de la misma.

2º) Informar de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General de oficio para la Cooperativa de Trabajo POLO TEXTIL Limitada, Matrícula N°61932 de Trelew.-

3º) Elección de tres (3) consejeros titulares para conformar el nuevo consejo de administración,

4º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente,

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente.-

I: 03-08-22 V: 05-08-22

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estancia Las Mercedes S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad «Estancia Las Mercedes S.A.A.C. e I.» a celebrarse el día 25 de agosto de 2022 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Rivadavia 253, Primer Piso, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea

Segundo: Consideración de los motivos del llamado fuera de término.

Tercero: Consideración de los elementos del Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/04/2020, 30/04/2021 y 30/04/2022.

Cuarto: Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 30/04/2020, el 30/04/2021 y el 30/04/2022 y su destino.

Quinto: Asignación de Honorarios al Directorio por los ejercicios finalizados el 30/04/2020, 30/04/2021 y 30/04/2022.

Sexto: Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrado el 30/04/2020, 30/04/2021 y 30/04/2022.

Séptimo: Designación de directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios.

Octavo: Designación de una persona para regularizar el legajo de la Sociedad e inscribir el Directorio ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

Publíquese por cinco días.

MATIAS SORIANO
Presidente
Est. Las Mercedes S.A.

I: 05-08-22 V: 11-08-22

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EX- TRAORDINARIA Estancia Las Mercedes S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad «Estancia Las Mercedes S.A.A.C. e I.» a celebrarse el día 25 de agosto del año 2022 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Rivadavia 253, Primer Piso, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea

Segundo: Cambio del Domicilio Legal de la Sociedad (Artículo 2).

Tercero: Modificación del Objeto Social (Artículo 4).

Cuarto: Designación de una persona para inscribir las modificaciones del contrato social ante la Inspección

ción General de Justicia de la Provincia del Chubut.
Publíquese por cinco días.

MATIAS SORIANO
Presidente
Est. Las Mercedes S.A.

I: 05-08-22 V: 11-08-22

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
LICITACION PÚBLICA N° 06/2022**

«CONTRATACIÓN ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER, EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y ESCANER PARA CASA CENTRAL, DELEGACIONES Y AGENCIAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS»

- Expediente N° 2841/2022

- Fecha de Apertura: 26 de Agosto del 2022.
- Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 26 de Agosto del 2022, exclusivamente en Casa Central ISSyS).
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 - Rawson (Chubut).

- Presupuesto Oficial: PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$12.261.360,00).

- Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial
- Valor del Pliego: Gratuito.

- Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios - Rivadavia N° 430 Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 05-08-22 V: 09-08-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°30-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de Baterías de 12 V x 75/110/180 amperes con destino a Unidades Varias de Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil (\$ 5.286.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Trescientos (\$ 5.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Agosto de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 05-08-22 V: 08-08-22

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01/22-MAGlyC**

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 74 lámparas LED para horticultura, 200W, Full Spectrum con HyperRed, Far Red y Deep Blue, en el marco del Programa Nodos de la Economía del Conocimiento-Cannabis Medicinal.-

EXPEDIENTE: 1450/22-MAGlyC

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Setecientos Noventa mil Con 00 Cts. (\$ 3.790.000,00).-

IMPORTE DE GARANTÍA: Pesos Treinta y Siete Mil Novecientos Con 00 Cts. (\$37.900,00)

FECHA DE APERTURA: 18 de Agosto del 2022 a las 12:00 hs.

REQUIERE MUESTRAS: Si. Serán presentadas con la propuesta y hasta el momento de la apertura de ofertas, previa emisión de comprobante de recepción correspondiente debiendo ser previamente embaladas, indicándose en parte visible, la Licitación a que corresponde.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 18 de Agosto del 2022 a las 12:00 hs.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura

PLAZO DE ENTREGA: treinta (30) días corridos. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA Y COLOCACIÓN: Boulevard Brown 2915, Puerto Madryn, C.P. U9120ACD, CONICET-CENPAT

PLAZO DE PAGO: 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra debidamente sellada.

PLIEGOS A DISPOSICION Y CONSULTAS: Departamento Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sito en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, Chubut

Teléfono: (0280) 4-482-603/607-Int. 240 y 291

Correo electrónico: compras.mp.rw@gmail.com

*La documentación deberá ser enviada en sobre cerrado personalmente al edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, todo ello con la debida anticipación y hasta el horario indicado de apertura y estableciéndose claramente en el mismo los siguientes datos:

- 1- Nombre y Domicilio de la Repartición
- 2- Fecha y hora de la apertura

I: 03-08-22 V: 09-08-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE APERTURA
FE DE ERRATAS**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº12/22

Obra: Ampliación Escuela Nº 139
Presupuesto Oficial: Pesos ciento seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y tres con un Centavo (\$ 106.474.533,01)

*Garantía de oferta Pesos: Un millón sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con cuarenta y tres centavos (\$1.064.745,43).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento veintisiete millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con sesenta y un centavos (\$ 127.769.439,61)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: 28 de Julio

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas:

El día Miércoles 24 de Agosto de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 24 de Agosto de 2022 Hora: 11:00

Expediente Nº 0002483-MIEP-22

I: 03-08-22 V: 08-08-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2022**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE POLLO Y CARNE»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$14.168.000,00).

EXPEDIENTE Nº: 4715/2022 – 4746/2022
VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)
GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 18 DE AGOSTO DE 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO – PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESADE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO

I: 02-08-22 V: 08-08-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: PROCESO 46/13-0158-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – EJECUCIÓN DE BACHEO SUPERFICIAL, SELLADO DE FISURAS TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO «RN Nº 40 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: EMP.EX RN40 – RUTA PUTRACHOIQUE.

SECCIÓN: KM. 1556,14 – KM 1595,92 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT– 13º DISTRITO

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$162.057.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2021.

Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón seiscientos veinte mil quinientos setenta con 00/100 (\$1.620.570,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 31 de Agosto de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 01 de agosto del 2022 hasta el 19/08/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 01 de agosto de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011

4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No duce en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 01-08-22 V: 22-08-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00